ACUERDO No. 16 DE 2026

26 MAYO 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN VIGENCIAS FUTURAS

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA

En el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las establecidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, en la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, los Decretos Nacionales 111 de 1996 y 1068 de 2015, el Decreto 1957 de 2007 artículo 1 modificado por el artículo 3 del Decreto 4836 de 2011, el Acuerdo 42 de 2025 Norma Orgánica del Presupuesto del Municipio.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la recepción de bienes y servicios descritos, contratados por la Administración municipal durante la vigencia fiscal 2026 y cuya ejecución se extiende hasta la vigencia fiscal 2027, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECRETARIA DE GENERAL				
ITEM	**OBJETO**	**VALOR TOTAL**	**PLAZO**	**FUENTE FINANCIACIÓN**
1	GERENCIA INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO DEL PLAN DE DIFUSIÓN PARA LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA.	952,201,000	10 MESES	SGP LIBRE INVERSION
2	PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y DEMÁS SERVICIOS POSTALES, BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIO DE CORREO, MENSAJERÍA MASIVA, MENSAJERÍA EXPRESA Y PAQUETERÍA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE SOACHA.	19,826,437	10 MESES	ORDINARIO
TOTAL		**$972,027,437**		

SECRETARIA DE HACIENDA				
ITEM	**OBJETO**	**VALOR TOTAL**	**PLAZO**	**FUENTE FINANCIACIÓN**
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DATACENTER PARA EL ALOJAMIENTO DEL SISTEMA SIGEHA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SOACHA (ADICIÓN)	214,707,994.80	5 MESES y 6 DIAS	ORDINARIO

2	PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y DEMÁS SERVICIOS POSTALES, BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIO DE CORREO, MENSAJERÍA MASIVA, MENSAJERÍA EXPRESA Y PAQUETERÍA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE SOACHA.	160,000,000	10 MESES	ORDINARIO
TOTAL		**$374,707,994.80**		

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ITEM	OBJETO	VALOR TOTAL	PLAZO	FUENTE FINANCIACIÓN
1	MEJORAMIENTO DE LA AV. DE LAS TORRES ENTRE AV. POTRERO GRANDE Y LA CALLE 17 COSTADO NORTE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNOINAMARCA (K.0+000 al K.0+758) EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS ICCU-836-2024 Y 677-FIP-2025.	1,225,267,218	7 MESES	CONVENIO DPS 677-FIP-2025
		1,597,180,416		CONVENIO ICCU 836 de 2024
		574,880,184		ORDINARIO BALANCE
		350,000,000		SGP LIBRE INVERSION
TOTAL		**$3,747,327,818**		

SECRETARIA DE SALUD

ITEM	OBJETO	VALOR TOTAL	PLAZO	FUENTE FINANCIACIÓN
1	PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y DEMÁS SERVICIOS POSTALES, BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIO DE CORREO, MENSAJERÍA MASIVA, MENSAJERÍA EXPRESA Y PAQUETERÍA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE SOACHA.	20,000,000	10 MESES	ORDINARIO
2	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC EN LA CIUDAD DE SOACHA	4,249,915,686	6 MESES Y 15 DIAS	SGP - SALUD PUBLICA
TOTAL		**$4,269,915,686**		

TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	**$9,363,978,935.80**	

PARÁGRAFO PRIMERO: La autorización brindada en el presente acuerdo no constituye la ejecución anticipada del presupuesto de la vigencia 2027.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los saldos deberán incorporarse al presupuesto de la vigencia fiscal 2027, de conformidad con la normatividad presupuestal vigente.

PARÁGRAFO TERCERO: Al cierre de la vigencia fiscal 2026 se deberá establecer los saldos presupuestales de los compromisos adquiridos con respecto

a la autorización brindada en el presente acuerdo, los cuales deberán contar con respaldo en la caja para continuar con su ejecución durante la vigencia fiscal 2027.

En el caso de que los saldos de tesorería sean insuficientes para atender los compromisos adquiridos, se deberán realizar los ajustes presupuestales necesarios para garantizar la adecuada ejecución de estos. Dichos ajustes se realizarán con sujeción a las normas presupuestales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las cuantías presentadas representan los montos estimados para adelantar los procesos contractuales. En ningún caso podrán iniciarse los procesos contractuales indicados en el presente acuerdo por una cuantía superior a la autorizada.

ARTÍCULO TERCERO: Hacen parte integral del presente acuerdo los formatos de autorización de recepción de bienes y servicios en vigencias futuras aportados por la Administración municipal.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo estará vigente hasta el 31 de diciembre 2027 y rige a partir de su fecha de sanción y publicación.

WILSON ANDRES RODRIGUEZ FONSECA
Presidente

RAFAEL GUSTAVO BERNAL CRUZ
Secretario General

Anexos:

- Certificación P.A. Primer Debate – Comisión Primera Permanente
- Certificación P.A. Segundo Debate – Plenaria Corporación Municipal
- Acta Confis
- Anexos Sec. General
- Anexos Sec. Hacienda
- Concepto Juridico – Asesor Concejo Municipal de Soacha

Elaboró: Vivian Padilla Cardozo – secretaria Comisión Primera Permanente Ad-Hoc
Revisó: Juan David Garcia Asesor Juridico Concejo Municipal

EL SUSCRITO PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA - CUNDINAMARCA

CERTIFICAN

Que el Proyecto de Acuerdo No. 17 de 2026 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN VIGENCIAS FUTURAS"****, surtió sus debates reglamentarios, así:*

APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE: *Mayo 14 de 2026*

La presente se expide a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veintiseis (2026).

HERNAN DARIO SOTO VARÓN
Presidente Comisión Primera Permanente

Vivian Padilla C

VIVIAN PADILLA CARDOZO
Secretaria Comisión Primera Permanente Ad-hoc

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA - CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el Acuerdo No. 16 de 2026 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN VIGENCIAS FUTURAS"****, surtió sus debates reglamentarios, así:*

APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE:	*mayo 14 de 2026*
APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE:	*mayo 21 de 2026*

La presente se expide a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil veintiseis (2026).

RAFAEL GUSTAVO BERNAL CRUZ
Secretario General

Soacha, Cundinamarca 25 MAYO 2026

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Alcalde, llega el Acuerdo N° 16 de 2026, recibido en esta Secretaría Jurídica, el día 25 MAYO 2026, procedente del honorable Concejo Municipal, para lo de Ley.

SANDRA LILIANA MUÑOZ ACOSTA
SECRETARIA JURÍDICA

Soacha, Cundinamarca 26 MAYO 2026

Visto el Acuerdo N° 16 de 2026, el cual tiene por objeto "**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS EN VIGENCIAS FUTURAS**" se procede a su respectiva SANCIÓN, de conformidad con lo estatuido con la Ley".

Se dispone a realizar la respectiva publicación del presente acuerdo y se envía al Señor Gobernador de Cundinamarca, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 81 y 82 de la Ley 136 de 1994.

Dado en Soacha, Cundinamarca, a los 26 MAYO 2026

VÍCTOR JULIÁN SÁNCHEZ ACOSTA
ALCALDE DE SOACHA

Revisó: Sandra Liliana Muñoz Acosta – Secretaria Jurídica
Proyectó: María José Villalba Barreneche – Contratista SJ